



Gestión de riesgos Relaciones contractuales con Defensa

Ilmo. Sr. D. JUAN RAMÓN DE MIGUEL VELASCO
Jefe del ÁREA de INSPECCIONES INDUSTRIALES
SDGINsert/DGAM
Ministerio de Defensa - ESPAÑA



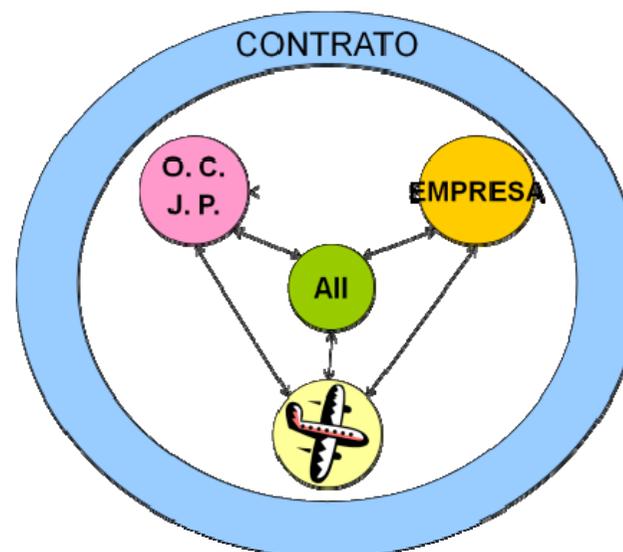
Índice

1. Marco de referencia
2. Requisitos PECAL específicos
3. Ámbitos de actuación del AI
4. Criterios básicos
5. Responsabilidades



Marco de referencia

- STANAG 4107
- PECAL 2000 (Política OTAN)
- PECAL 21xx (la que se exija en los pliegos)
- PECAL 2070 (Anexo C)





Política OTAN de Calidad

Pilares fundamentales

- Enfoque al ciclo de vida
- Involucración de todas las partes
- Establecimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad
- Actuación en función de la evaluación de riesgos
- Comunicación e información
- Uso de los estándares internacionales
- Política común de calidad (STANAG 4107)



Riesgo (Definición)

- Efecto de la incertidumbre sobre la consecución de los objetivos (*UNE-ISO GUIA 73 / UNE-ISO 31000 de 2010*)
- Una situación o una circunstancia no deseable que tiene una probabilidad de ocurrir junto con una consecuencia potencialmente negativa (*UNE-EN 9100 de 2009*)
- Evento o condición incierta que tiene una probabilidad de ocurrencia y un efecto negativo en la consecución de los requisitos contractuales relativos a la calidad (*PECAL-2070*)

Si no se hace nada con ellos, los problemas representarán una amenaza creciente a medida que avance el proyecto



La Gestión de Riesgos

Práctica sistemática destinada a **CONTROLAR** los **RIESGOS** de un proyecto

- **Identificación** de las amenazas que acechan a los distintos componentes pertenecientes o relacionados con el proyecto
- **Determinación de la vulnerabilidad** del proyecto ante esas amenazas y estimación **del impacto** o grado de perjuicio que puede tener
- Selección e implantación de las **medidas adecuadas** para prevenir, impedir, reducir o controlar los riesgos identificados y así **reducir al mínimo su potencialidad** o sus posibles perjuicios.
- **Control** de los resultados y **reevaluación** del proceso



REQUISITOS OTAN

Las normas AQAP/PECAL contractuales incluyen una serie de requisitos OTAN a la ISO 9001:

- Exigencia del Manual y el Plan de Calidad aceptables por el Comprador (RAC)
- Visibilidad total para el comprador (RAC) de los procesos del suministrador
- Comunicación inmediata al comprador (RAC) de las No Conformidades detectadas
- Gestión de Configuración
- **Análisis de Riesgos**



Requisitos específicos OTAN de las PECAL

REQUISITOS PECAL 2110, Ed. 3

5.4 Planificación.

Requisito específico OTAN

Añadir.

El suministrador y el sub-suministrador deben proporcionar evidencia objetiva, de que se consideran los **riesgos** durante la planificación, incluyendo pero no limitándose a la identificación, análisis, control y mitigación de riesgos.

La planificación debe comenzar con la identificación del riesgo durante la revisión del contrato y debe ser actualizada oportunamente.

El comprador y/o el RAC se reserva/n el derecho para rechazar los planes de calidad y de riesgos así como sus revisiones.

COMENTARIO:

El Contratista deberá establecer un Plan de Gestión de Riesgos (al menos para PECAL-2110 y PECAL-2120) y el RAC se reserva el derecho de poderlo rechazar.



Requisitos específicos OTAN de las PECAL

REQUISITOS PECAL 2110, Ed. 3

7.4.1. Proceso de compras

Requisito específico OTAN

Añadir:

El suministrador debe notificar al RAC y/ o comprador si un **subcontrato o pedido** se ha identificado que implica o constituye algún **riesgo**.

COMENTARIO:

El RAC debe conocer las subcontrataciones o pedidos de productos relacionados con el contrato.

En función de los riesgos decidirá si delegar o no el AOC en origen.



Requisitos específicos OTAN de las PECAL

REQUISITOS PECAL 2110, Ed. 3

7.4.3. Verificación de los productos comprados

Requisito específico OTAN

Añadir:

Los suministradores deben notificar al RAC y/o comprador si un producto que haya sido identificado como implicatorio de riesgo, procedente de un subsuministrador, se rechaza o repara; o cuando la selección o las actuaciones posteriores del subsuministrador hayan sido identificadas como implicatorias de riesgo.

COMENTARIO:

El RAC debe estar informado independientemente de que se haya delegado o no el AOC.



Ámbitos de actuación del AI

- Certificación del SGC según PECAL
 - Proceso genérico de Gestión de Riesgos del Contratista
- Aceptabilidad de los Planes de Calidad y de Gestión de Riesgos del Contrato
 - Contenido esperado del PGR del Contrato
- Establecimiento del Plan del Aseguramiento Oficial de la Calidad
 - Análisis de riesgos del RAC

Necesidad de establecer referencias comunes de actuación



Guía del RAC para la evaluación de Planes de Gestión de Riesgos (IT-4201.01)

Definición y explicación del contenido mínimo de los Planes de Gestión de Riesgos (PGR) exigidos en las normas

Doble finalidad:

1. Establecer criterios comunes para los RAC
2. Facilitar a las empresas una guía sobre la metodología a emplear
 - Sirve de marco para la comunicación RAC-Empresa



IT-4201-01

- Establece un procedimiento básico de referencia
- Establece la estructura y el contenido mínimo esperado para el Plan de Gestión de Riesgos
- Pretende una consideración metódica de áreas de riesgo habituales en los contratos
- Proporciona una base mínima común de criterios respecto a las áreas de análisis y los criterios de valoración.
- Sirve de marco para la comunicación RAC-Empresa



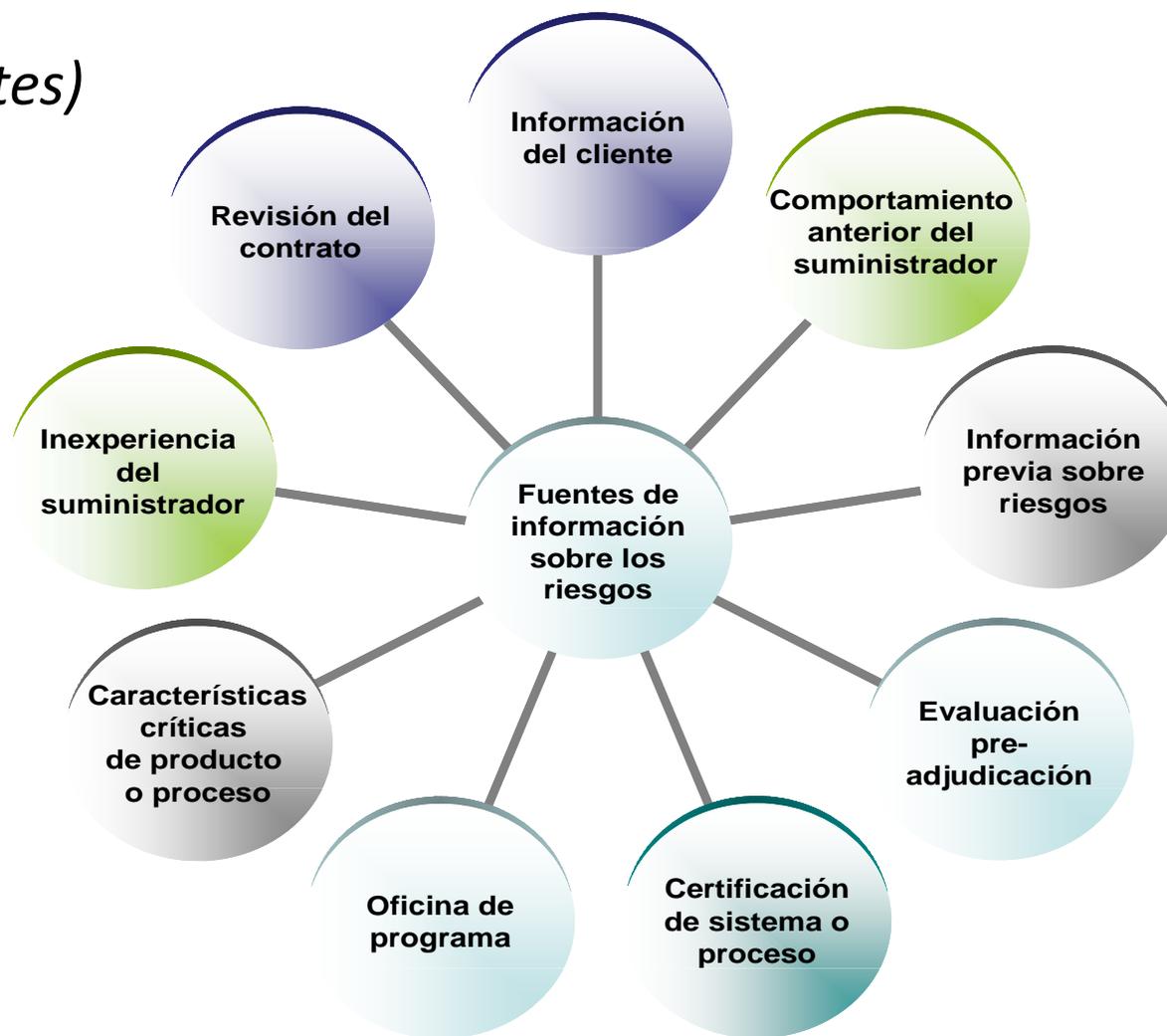
El Plan de Gestión de Riesgos

- Resultado de aplicar el proceso general de gestión de riesgos al contenido concreto del contrato
- Estructura genérica:
 - Planificación,
 - identificación,
 - valoración,
 - actuación,
 - revisión y comunicación
- Puede ser un documento aparte o incorporarse en el PC



El Plan de Gestión de Riesgos

Riesgo (*Fuentes*)





El Plan de Gestión de Riesgos

Riesgo (Valoración)

Probabilidad de ocurrencia

X

Efecto

(Prestaciones, plazo, costes)

Nivel de probabilidad



9	9 Medio	36 Alto	81 Alto
4	4 Bajo	16 Medio	36 Alto
1	1 Bajo	4 Bajo	9 Medio



Nivel de Consecuencia o impacto (Efecto)

Figura C 5. Matriz del Índice del riesgo



El Plan de Gestión de Riesgos

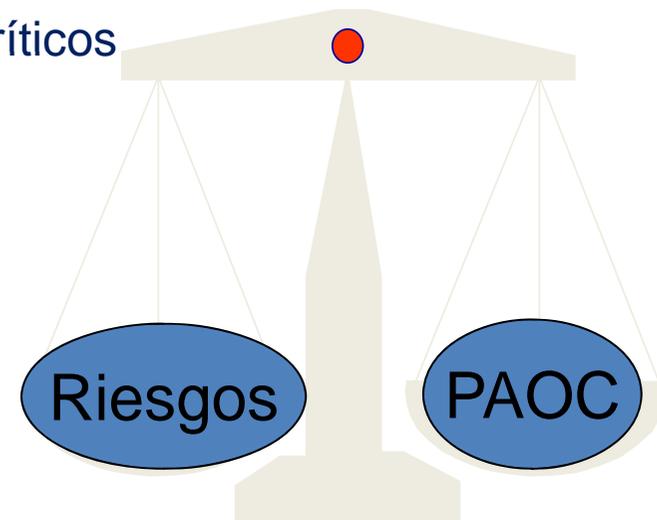
Plan de Actuaciones del suministrador

- **Riesgos altos**
 - Plan concreto de actuación
 - Aceptado por el RAC
- **Riesgos medios**
 - Plan específico de control
- **Riesgos bajos**
 - Plan general de verificación



Actuación del RAC

- Valoración independiente de la del suministrador
 - ✓ Diferente percepción de los riesgos
 - ✓ Conoce la organización y procesos del contratista
- Contrasta la valoración del contratista con la suya
- Solicita cambios al contratista, si lo cree necesario
- Incluye en su Plan de AOC las actividades oportunas
 - ✓ Mayor vigilancia en los elementos más críticos
 - ✓ Eficacia y economía del AOC





Revisiones del análisis

- Modificación del contenido del contrato
- Actualización de la información de los suministradores
 - Revisiones de los planes de calidad, de gestión del contrato, reuniones de seguimiento, cierre de acciones correctivas etc.
- Sospechas de problemas recurrentes (P. ej.: Elevado número de no conformidades)
- Como resultado de acciones de seguimiento realizadas
- Se alcanzan hitos contractuales específicos
 - Tomas de decisión, cambio de fase del proyecto, certificaciones...

=> Información actualizada al RAC



Consideraciones finales

La política OTAN de Calidad otorga especial importancia a la **GESTIÓN DE RIESGOS**

- ✓ Una herramienta para la gestión del programa/ proyecto
 - ✓ Refuerza la planificación
 - ✓ Indica puntos de decisión
 - ✓ Facilita la toma de decisiones
- ✓ Un proceso formal, estructurado y continuo
- ✓ Pretende la anticipación y la prevención
 - ✓ Cuanto antes se ponga en marcha, mejor
- ✓ Exige la participación de todos los asignados al proyecto
 - ✓ Proporciona un análisis “polifacético”



MINISTERIO
DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ARMAMENTO Y MATERIAL



FIN

Gracias por su atención

AEC – Toledo, 17 de noviembre de 2011